

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**RIBATEJADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Determinar que el cargo de alcalde-presidente realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

Segundo.—Establecer a favor del alcalde-presidente una retribución anual bruta de 30.000 euros, que se percibirán en 14 pagas, 12 correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Tercero.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra el acuerdo plenario a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Ribatejada, a 5 de marzo de 2012.—El alcalde, Eugenio Domínguez Fanjul.

(03/9.387/12)